

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **6536** /2011.-
ARICA,

15 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°2506, de fecha 23 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado “Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011 – 6 Etapa”.
- Memorándum N°800, de fecha 05 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interno N°12707, de fecha 12 de Septiembre del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**APOYO A REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL 2011 – 6 ETAPA**”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES								
I.1.-NOMBRE	: Apoyo a Representantes del Movimiento Estudiantil 2011 - 6 Etapa							
I.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. <i>Asesoría Técnica</i> .							
I.3.-LUGAR	: Santiago							
I.4.-FECHA	: <i>Agosto – Septiembre 2011</i>							
I.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>							
I.6.-COBERTURA	: 2 Representantes del movimiento estudiantil Ariqueños <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Lia Godoy Fuster</td> <td style="width: 33%;">18.840.751-k</td> <td style="width: 33%;">Gonzalo Pasten Castro</td> <td style="width: 33%;">18.313.544-9</td> </tr> </table>	Lia Godoy Fuster	18.840.751-k	Gonzalo Pasten Castro	18.313.544-9			
Lia Godoy Fuster	18.840.751-k	Gonzalo Pasten Castro	18.313.544-9					
I.7.-PROGRAMA	:							
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, especialmente con jóvenes que representan el anhelo de miles de estudiantes tanto medios como universitarios, en este caso otorgando los pasajes para hacer posible que los mencionados dirigentes puedan participar en un encuentro nacional de estudiantes en la ciudad de Santiago.							
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones y jóvenes que defienden los derechos de las personas.							
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales 							
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Asesoría Técnica <p><u>Requerimientos Materiales</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Pasaje Arica – Santiago – Arica</td> <td rowspan="2" style="text-align: right; vertical-align: bottom;">196.500</td> </tr> <tr> <td>1 Pasaje Santiago - Arica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">196.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa hasta \$ 196.500.-</p> <p>Fondo Reembolsable por la suma de \$ 196.500 a nombre de Ingrid Gisela Robles Araya RUT. 13.412.995-6 funcionaria a contrata Profesional Grado 10, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Materiales	Valor	1 Pasaje Arica – Santiago – Arica	196.500	1 Pasaje Santiago - Arica	Total \$	196.500
Materiales	Valor							
1 Pasaje Arica – Santiago – Arica	196.500							
1 Pasaje Santiago - Arica								
Total \$	196.500							
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:							

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes Arica- Santiago - Arica	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	196.500
			TOTAL \$	196.500

El monto del Programa es de \$196.500.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 196.500.- a nombre de la Sra. INGRID ROBLES ARAYA, C.I. N°13.412.995-6, Funcionaria Contrata, Planta Profesional, Grado 10°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.459, Otros Fondos a Rendir (Ingrid Robles A.).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA